

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 89065

Origen: Cámara Representantes - Abelenda, Marcos; Alvarez, Guillermo; Bayardi, José; Biasotti Videgain, Nelson Bernardo; Chifflet, Guillermo; Díaz Chávez, José E.; Guadalupe Chocho, Ramón I.; Ibarra, Doreen Javier; Lev, León; Pita, Carlos; Previtali Roballo, Sergio; Rodríguez, Lirio; Sanseviero, Rafael; Sarthou, Helios

Análisis: Establece los derechos de los artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y de videogramas, obras audiovisuales y arreglos musicales, frente a la reproducción con fines de lucro no autorizada por ellos. (art.1) Se sancionará con multa a quien reprodujere un fonograma o videograma con fines de lucro sin autorización escrita de su productor, así como el que distribuyere al público. (art.2) Igual pena se aplicará a quien interpretase en vivo una obra literaria o artística por cualquier medio. (art.3) En caso de reincidencia la pena será el doble de la fijada. (art.6) Los autores, intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas y videogramas, recibirán una remuneración compensatoria, de naturaleza intelectual, por la reproducción privada para uso personal que se haga clandestinamente de las grabaciones protegidas por esta ley. (art.7) Se crea un Fondo Especial a los efectos del pago de la remuneración compensatoria. (art.8) Definición de FONOGRAMA, VIDEOGRAMA, COPIA, y PRODUCTOR. (art.10) Será aplicable la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937. (art.11) Se deroga el DL N° 15.289, de 14 de julio de 1982. (art.12)

Título: DERECHOS AUTOR. PROTECCION. NORMAS.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-06-1993	CRR	2699/1993	Entrada a Cámara de Representantes.
01-06-1993	CRR	2699/1993	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:680 Página:10 Diario:2340 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
01-06-1993	CRR	2699/1993	Se distribuye repartido. Rep.898/0 DERECHOS DE AUTOR. Normas para su protección.
01-06-1993	CRR	2699/1993	Texto proyecto inicial. Tomo:680 Página:17 Diario:2340
03-06-1993	CRR	2699/1993	Recepción por parte de Div.Comisiones.
04-06-1993	CRR	2699/1993	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
13-02-1995	CRR	2699/1993	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
13-02-1995	CRR	2699/1993	Div.Comisiones remite a Trámite.
07-03-1995	CRR	2699/1993	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:696 Página:48 Diario:2471
08-03-1995	CRR	2699/1993	Recepción por parte de Archivo. Folios: 21